

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-04340002-006-10  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS**

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPRANET:  
DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 2010**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA  
19 DE ABRIL DEL 2010  
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
26 DE ABRIL DEL 2010  
10:00 HORAS**

**ACTO DE FALLO  
30 DE ABRIL DEL 2010  
17:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO  
15 DE MAYO DEL 2010**

## ÍNDICE

I	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria
1	Información específica de la Convocatoria
1.1	Descripción y cantidad
1.2	De la entrega de servicios
1.3	Aspectos económicos
1.3.1	Anticipo
1.3.2	Moneda en que se cotizarán los servicios y condición de los precios
1.3.3	Pagos
1.3.4	Impuestos y derechos
1.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse
2	Modificaciones a la presente Convocatoria de licitación
3	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación
3.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
3.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
3.3	Acto de fallo
4	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
5.	Presentación de las proposiciones
5.1	Requisitos Legales-Administrativos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
5.1.1	Requisitos Legales-Administrativos
5.1.2	Requisitos Técnicos
5.1.3	Requisitos Económicos
6	Criterios de evaluación y adjudicación
6.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
6.2	Criterios de adjudicación
7	Descalificación de licitantes
7.1	Desechamiento de proposiciones
8	Lugar para recibir notificaciones
8.1	Domicilio de la convocante
8.2	Domicilio de los licitantes
9	Firma del contrato
10	Modificación al contrato
11	Garantías
11.1	Del cumplimiento del contrato
12	Patentes, marcas y derechos de autor
13	Declaración desierta, cancelación, suspensión de la licitación y partidas desiertas
13.1	Declaración desierta
13.2	Cancelación de la licitación
13.3	Suspensión
14	Penas convencionales
15	Rescisión del contrato
15.1	Terminación anticipada del contrato

- 
- 16 Sanciones
  - 16.1 Por la no formalización del contrato
  - 16.2 Por la rescisión del contrato
  - 17 Inconformidades
  - 18 Nulidad de los actos, convenios y contratos
  - 19 Controversias

### Relación de anexos

<b>Anexo No.</b>	<b>Contenido</b>
1	Técnico
2	Datos de acreditación de la Empresa
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley
5	Declaración de discapacidad
6	Declaración de integridad
7	Compromiso con la Transparencia
8	Carta en la que será responsable sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor
9	Carta donde se haga constar que la empresa cuenta con la antigüedad requerida
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales
11	Presentación de propuesta económica
12	Cédula Resumen
13	Carta constancia de prestación de servicios a dependencias de la Administración Pública Federal
14	Tipo y modelo de contrato
15	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
16	Formato de registro de MIPYMES Encuesta de transparencia Constancia de recepción de documentos

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**I. Glosario.**

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

“Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios.

“Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

“Convocatoria”.- La presente que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento y serán aplicados para la contratación del servicio.

“Servicios”.- Los solicitados en el anexo técnico 1 de la presente Convocatoria.

“Convocante”.- La Dirección de Administración y Finanzas y/o la Subdirección de Administración y/o el Departamento de Suministros y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, a nombre del Instituto Mexicano de la Radio.

“DG”.- Dirección General.

“Dirección”.- La Dirección de Administración y Finanzas.

“DOF”.- Diario Oficial de la Federación.

“Identificación Oficial”.- Credencial de elector, pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), cédula profesional o cartilla de Servicio Militar Nacional.

“IMER” o “Instituto”.- Instituto Mexicano de la Radio.

“IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social

“ISSSTE”.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

“Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Licitación”.- Licitación Pública Nacional 04340002-006-10.

“Licitante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en el presente procedimiento.

“MIPYME’S”.- Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

**Tercero.** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**Ver Lineamientos de la SFP Oficio UNCP/309/TU/0427/2009 del 1 de julio de 2009.**

“OIC”.- Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Radio.

“Contrato”.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Instituto” y el proveedor y/o prestador de servicios.

“Precios fijos”.- Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

“Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.

“Precio conveniente”.- Es aquel que se encuentra por arriba o es superior al obtenido después de restar el 10%, al promedio resultante de los precios que se observen como preponderantes o prevalencientes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, esto es, a los precios que se ubican dentro de un rango que permite constatar que existe consistencia entre ellos toda vez que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.

“Proposición conveniente”.- Aquélla que reúna las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

“Prestador de servicios”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Instituto” derivada del procedimiento.

“Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Subdirección”.- Subdirección de Administración.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

“Unidad Administrativa”.- Oficina gubernamental donde se integran diferentes secciones, departamentos, etc. de un Organismo de Gobierno.

---

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**

El Instituto Mexicano de la Radio, en lo sucesivo el "Instituto", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la "Ley", en su "Reglamento" y demás ordenamientos aplicables, a través de la "Dirección", y por conducto de la "Subdirección", ubicada en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1875 o 1871 y fax 1672, le invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 04340002-006-10 para la Contratación del Servicio de Suministro de Gasolina a través de tarjetas Electrónicas.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción III, se informa a los licitantes que la presente licitación se llevará a cabo en forma MIXTA y que no se recibirán propuestas a través de mensajería.

La adquisición del servicio motivo de ésta licitación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2010.

En ésta licitación se elaborara instrumento jurídico bajo la modalidad de "Contrato abierto".

Los interesados deberán revisar y registrar su participación en la presente licitación a través de Internet en la página de CompraNet (<http://www.compranet.gob.mx>), requisito indispensable para participar en este procedimiento de licitación. La presente convocatoria podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en el Departamento de Suministros y Almacenes ubicado en la planta baja del edificio administrativo del Instituto Mexicano de la Radio, con dirección Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Asimismo, es importante indicar que ninguna de las condiciones contenidas en ésta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

**1.1. Descripción y cantidad.**

La descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación se establecen en el anexo 1 Técnico de esta Convocatoria. La asignación del servicio será a un solo prestador del servicio.

**1.2. De la prestación del servicio**

**1.2.1.- Vigencia y Lugar de prestación del servicio**

El prestador de servicio adjudicado deberá proporcionar el servicio de suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas de acuerdo a lo especificado en el anexo 1 Técnico, **a partir del día 01 de mayo al 31 de diciembre 2010.**

---

### **1.3. Aspectos económicos**

#### **1.3.1. Anticipo**

La Convocante no otorgará ningún tipo de anticipo.

#### **1.3.2. Moneda en que se cotizarán los servicios y condición de los precios**

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del contrato y, en su caso, las ampliaciones que sean necesarias.

#### **1.3.3. Pagos**

a) Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán por servicios devengados a entera satisfacción del “área solicitante”.

El prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente en el Departamento de Servicios Generales, quien dará el visto bueno en coordinación con la Subdirección de Administración. Los pagos se efectuarán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en la caja del Departamento de Tesorería.

b) El plazo para realizar el pago no podrá exceder de **20 días** naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la Convocante, siempre y cuando las facturas reúnan todos los requisitos establecidos en el artículo 29 “A” del Código Fiscal de la Federación, como se indica:

- *Domicilio fiscal.*
- *Nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes.*
- *Número de folio de quien expide.*
- *Lugar y fecha de expedición.*
- *Número de contrato.*
- *Cantidad y descripción de el (los) bien (es) o servicio (s) que ampara.*
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.*
- *Valor unitario consignado en número e importe total con letra.*
- *Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.*
- *Fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.*
- *Sin tachaduras o enmendaduras.*

c) La facturación para pago deberá ser aprobada en un plazo no mayor a tres días hábiles, en caso de que las facturas entregadas por el prestador del servicios presenten errores o deficiencias, la “Subdirección” dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador de servicio las anomalías que deberá corregir de acuerdo con el artículo 62 del “Reglamento”.

d) Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional, por cheque o transferencia electrónica. En caso de que el licitante adjudicado requiera su pago vía transferencia bancaria,

---

tendrá que anexar a su factura carta con su solicitud, agregando los datos para realizar dicha operación.

- e) La(s) factura(s) deberán expedirse con los siguientes datos

**Instituto Mexicano de la Radio**

*IMR-830323-RH1*

*Mayorazgo No. 83*

*Col. Xoco*

*Delegación Benito Juárez*

*C.P. 03330, México, D.F.*

- f) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando los renglones que se especifican en el anexo 1 Técnico. Asimismo deberán señalar por separado dos conceptos, el monto total por los servicios ofrecidos y el monto total por otros conceptos (comisiones, expedición y/o reposición de tarjetas).
- g) Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 09 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el contratista ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero.

Nacional Financiera, S.N.C., cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales y se efectuarán antes de los 20 (veinte) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad.

#### **1.3.4. Impuestos y derechos**

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y se desglosará por separado dentro de la propuesta económica de los licitantes. En caso de que el prestador de servicio adjudicado sea persona física, se le efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Regla 5.1.2 de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2008, en la cual se establece que los organismos descentralizados deberán realizar dicha retención cuando la suma por contratación de los servicios rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.). Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los servicios, será cubierto por el prestador de servicio adjudicado.

#### **1.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la "Ley", la Convocante podrá acordar el incremento en las cantidades de los servicios solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, por escrito



---

(antes de la entrega de cualquier servicio adicional), siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la entrega de los servicios adicionales solicitados, se pactarán de común acuerdo entre el “Instituto” y el “Prestador de servicios”, quedando debidamente estipulado en el convenio modificatorio.

## **2. MODIFICACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA**

La presente Convocatoria se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la “Ley”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones de la Convocatoria, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características; en el entendido que de existir cambios se harán del conocimiento de los licitantes a través de la fotocopia del acta que de ese evento se formule. A los licitantes ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

Para aquellos licitantes que no asistieron al acto de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del “Reglamento”, se pondrán a su disposición las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar mediante fotocopia del acta que se levante en su momento, en un lugar visible del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas ubicado en Mayorazgo No. 83, Col Xoco, 03330, México D. F. al día siguiente de celebrada la Junta de Aclaraciones,

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la “Convocante” apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la “Convocante” estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

## **3. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con el artículo 39 quinto párrafo del “Reglamento”, a los actos y etapas de este procedimiento podrán asistir los licitantes descalificados o cuyas proposiciones hayan sido desechadas, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores, absteniéndose de intervenir de cualquier forma en los mismos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

### **3.1. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “Ley” y 34 de su “Reglamento” y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la Sala del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicada en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal, el 19 de abril del 2010 a las

---

**10:00 hrs.**, sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español, Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente, y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 33 Bis de la “Ley” deberán presentar un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, conteniendo los datos mencionados en el artículo 36 del “Reglamento” en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero.

En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas sobre el contenido de la convocatoria que realicen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y/o en medio magnético en formato Microsoft Word, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones. También podrán formularse en la “Subdirección” o a través de los correos electrónicos: [erika.gil@imer.com.mx](mailto:erika.gil@imer.com.mx) y [mireya.avila@imer.com.mx](mailto:mireya.avila@imer.com.mx). Lo anterior, sin perjuicio de que puedan realizarse preguntas durante la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas que sean recibidas posteriores al 18 de abril del 2010 a las 10:01 hrs., por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, salvo que la Convocante realice una nueva junta de aclaraciones dentro del plazo que establece la “Ley”, como se señala en el artículo 34 del “Reglamento”.

### **3.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Las Propuestas Técnica y Económica deberán presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicada en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal, **el 26 de abril del 2010 a las 10:00 hrs.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la “Ley”.

El registro de los licitantes participantes iniciará 30 minutos antes de la hora del evento, en la Sala de Juntas del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal. Una vez iniciado el acto, no se recibirá ninguna propuesta y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador al recinto, de conformidad con el artículo 39 del “Reglamento”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

---

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la presente Convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Ya registrados los licitantes presentes, entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones. Posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica. El acto iniciará con la apertura de aquellas que fueron recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet; acto seguido con las proposiciones presentadas en el mismo acto, (una por licitante), mismas que deberán estar conformadas por: Documentación legal y administrativa obligatoria, Proposición técnica y Proposición económica, registrando en el formato de recepción la integración documental de cada rubro solicitado. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas, las cuales serán rubricadas por el licitante elegido por los licitantes participantes del acto y el servidor público designado por quien preside el Acto, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la “Ley” y 39 de su “Reglamento”.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la Junta, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su evaluación técnica y económica. Dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la “Ley”.

### **3.3. Acto de fallo**

Se dará a conocer en junta pública el **30 de abril del 2010 a las 17:00 hrs.**, el cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se dará lectura al prestador de servicios que después del análisis resultó adjudicado; posteriormente se darán a conocer, en caso de que así sea, el listado de las empresas cuyas proposiciones fueron desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la “Ley”, y se llevará a cabo en la Sala de Juntas señalada en el primer párrafo del presente numeral.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de fallo en la que se informará el prestador de servicios adjudicado. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir

---

de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, conforme a lo señalado en el artículo 37 Bis de la “Ley”.

#### **4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPOSICIONES**

- a) Dirigidas al Instituto Mexicano de la Radio.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la licitación.
- d) En papel preferentemente membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por la persona facultada para ello.
- f) En idioma español.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “Ley”, en sobre único cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

##### **5.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

###### **5.1.1. Requisitos Legales-Administrativos**

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, quien participe en esta licitación deberá entregar, acompañada del formato de Constancia de Recepción de Documentos que se encuentra al final de esta Convocatoria, la siguiente información y documentación:

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del “Reglamento”, deberán acreditar su personalidad por escrito, en original y bajo protesta de decir verdad, expresando que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir la Propuesta Técnica y Económica, para lo cual deberán entregar requisitado el formato incluido así como original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, poder notarial donde se acredite la representación legal de quien se ostente de serlo e identificación oficial del representante legal . **(Anexo 2)**
- b) En caso de que el representante que asiste al acto de Apertura de Proposiciones no sea el representante legal firmante de los documentos que integran las proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando identificación oficial vigente de quien otorga el poder en original y copia y quien lo recibe, en original y copia, así como carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto y dos testigos, de los cuales se deberá incluir también la identificación oficial en original y copia. Las identificaciones originales se encontrarán dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo se cotejarán con la copia simple que forme parte de su documentación legal. Dado el sistema de seguridad en las instalaciones de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, una se entregará al acceder al “Instituto” y la otra para participar en la licitación **(Anexo 3)**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del “Reglamento”, pero sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con carácter de oyente. Lo establecido en este párrafo no es aplicable si la persona que firma y que presenta las proposiciones, es la misma.

Cabe hacer mención que la firma que aparezca en la identificación oficial vigente del licitante deberá ser la misma con la que firme el resto de sus documentos.

- c) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes del licitante, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley”, así como que por su conducto, no participan en el procedimiento LPN No. 04340002-006-10, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la “SFP”, **(Anexo 4)**.
- d) Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si se trata de persona con discapacidad o cuenta con personal con discapacidad en una proporción cuando menos del cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato **(Anexo 5)**. Aún cuando el licitante no contara con personal con discapacidad, deberá señalarse en el formato y entregarlo debidamente requisitado.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30, fracción XI del “Reglamento”, si el licitante en caso de contar con personal con discapacidad desea recibir la preferencia señalada en el artículo 14 de la “Ley”, tendrá que presentar junto con su proposición, una manifestación donde indique que cuenta con dicho personal, en las proporciones marcadas por la misma “Ley”

- e) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que presente una declaración de Integridad, donde los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del “Reglamento” **(Anexo 6)** .
- f) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento de dicho pacto **(Anexo 7)**.
- g) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas Internacionales correspondientes **(Anexo 10)**.

### **5.1.2. Requisitos Técnicos**

- a) Descripción clara de la partida en que participa, señalando el tipo de servicio, horarios, documentación solicitada en el anexo técnico **(Anexo 1)**.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto **(Anexo 8)**.
- c) Documento donde el licitante acredite su experiencia en el servicio que interesa, cuya antigüedad debe ser cuando menos de tres años en el mercado. Dichos documentos constarán de acta constitutiva en el caso de personas morales, o su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública para las personas físicas **(Anexo 9)**. Asimismo, se hace constar que el área solicitante emitió dictamen justificatorio a fin de no contravenir lo dispuesto en el artículo 29 fracción I del “Reglamento”.
- d) Acreditar por parte del licitante la prestación de sus servicios en alguna dependencia de la Administración Pública Federal **(Anexo 13)**

### **5.1.3. Requisitos Económicos**

La Propuesta Económica deberá contener la descripción clara de los renglones que se licitan detallando, el tipo de servicio. **(Anexo 11 y 12)**

Los requisitos económicos deberán observar lo siguiente:

- Cotización en Moneda Nacional.
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- Importe total de la propuesta.
- Indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

### **5.1.4. Asuntos Generales**

- a) Formato de registro de MIPYMES debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal de la empresa licitante **(Anexo 16)**.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **6.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones**

- a) Se analizarán las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y verificando que cumplan con las condiciones requeridas en esta convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones.
- b) Sólo serán evaluadas aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria de conformidad con el artículo 36 de la “Ley”.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser congruentes de acuerdo a las características solicitadas en el **Anexo 1** Técnico.

Se determinaran solventes aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones.

**6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA (la forma de evaluación será el sistema binario de *cumple* y *no cumple*, SIN PUNTAJE).
2. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASIGNANDO PUNTOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

<i>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</i>	<i>CRITERIO</i>
Carta en papel preferentemente membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, que no existe posibilidad de falsificación de las tarjetas propuestas, explicando por escrito el sistema de seguridad con que cuentan, así como el uso indebido de las mismas.	
Documento donde el licitante acredite su experiencia en el servicio que interesa, cuya antigüedad debe ser cuando menos tres años en el mercado. (acta constitutiva)	
Carta en papel preferentemente membretado que tiene afiliadas por lo menos dos estaciones de servicio cercanas en un radio de no más de cinco kilómetros a cada uno de los edificios de la Convocante,	
Carta en papel preferentemente membretado, donde se especifique en cuanto tiempo se compromete el licitante a sustituir una tarjeta cuando por extravío o deterioro se tenga que dar de baja y el costo de la misma	
Carta en papel preferentemente membretado de los clientes por contrato con que cuenta así como la antigüedad con ellos	

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<i>CRITERIO A EVALUAR</i>	<i>PUNTAJE</i>
Directorio vigente donde se relacionen las estaciones de servicio afiliadas en la ciudad de México, Área Metropolitana y localidades donde se ubican las emisoras foráneas	20
Carta membretada firmada por persona facultada para ello donde acepta y se obliga a realizar el servicio de suministro de combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos de servicio del Instituto	20
Que dispone de medios electrónicos para emitir reportes por consumos realizados.	20
Cartas de recomendación con vigencia no mayor a un año de por lo menos 3 clientes.	20
Carta compromiso donde se especifique el nombre, teléfono, correo electrónico de un ejecutivo de cuenta, con el que se puedan resolver dudas sobre el servicio.	20

100 puntos

3. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, OTORGANDO PUNTAJE ÚNICAMENTE A LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN PRECIO CONVENIENTE, (tomando como **precio conveniente** a lo establecido en el oficio circular No. UNCP/309/TU/00412/2009 emitido por la Secretaria de la Función Pública con fecha 23 de junio del 2009).

Se adjudicará el servicio, al licitante que haya presentado la proposición más conveniente para el “Instituto”, en su parte legal-administrativa, técnica y económica, obteniendo el puntaje y porcentaje más altos.

### 6.3. Criterios de Adjudicación

- a) El puntaje técnico mínimo para adjudicación será de 70 puntos, y el puntaje económico para adjudicación será de 70 puntos.
- b) El servicio objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presume que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, se verificaran en los términos establecidos en el artículo 26 de la “Ley” con el estudio de mercado previamente realizado por el “Área solicitante”.
- c) Se aplicará un puntaje adicional (5 puntos sobre 100) a los licitantes que sean o cuenten con personal con discapacidad en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la “Ley”, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su proposición.



- 
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la “Ley”.
  - e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará al licitante que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, con fundamento en el artículo 36 Bis penúltimo párrafo, de la “Ley”. En caso de que aún persista el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia.

## **7. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en la Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de ésta, que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- c) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- d) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, o entregó información falsa a la Convocante.
- e) Si del análisis a los registros de la “SFP”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 de la “Ley”.
- f) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- g) Si se presentan omisiones o errores en precios unitarios.
- h) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su “Reglamento”, así como demás disposiciones aplicables.

## **8. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

De los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como del Fallo correspondiente, se levantará un acta que será firmada por los participantes que hayan asistido, entregándose copia a cada uno de ellos para efectos de su notificación.

### **8.1. Domicilio de la Convocante**

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, Apertura de Proposiciones y Fallo de esta licitación, se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido (durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de los actos), siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia en el Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del “Reglamento”.

### **8.2. Domicilio de los licitantes**

El domicilio señalado en el Anexo 2 de cada uno de los licitantes, será considerado por la Convocante como el indicado para entregar otras notificaciones distintas a las señaladas en el numeral anterior.

## **9. FIRMA DEL CONTRATO**

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la “Ley” siendo la **fecha máxima para la firma del contrato el día 15 de mayo del 2010** en el Departamento de Suministros y Almacenes del “Instituto”, ubicado en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, ext. 1875, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, previa cita.

Para proceder a la elaboración del instrumento jurídico, del cual se adjunta borrador de conformidad al artículo 29, fracción XVI de la Ley (**Anexo 14**), el licitante ganador deberá proporcionar al Departamento de Suministros y Almacenes, **a más tardar un día hábil posterior a la fecha del fallo**, los documentos que se enlistan a continuación:

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
Acta Constitutiva de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de comercio	No aplica
Identificación oficial vigente con fotografía del	Identificación oficial vigente con fotografía en

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
Representante Legal en original y copia	original y copia
Poder Notarial certificado ante federatario publico en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos, o convenios o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente con inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	No aplica.
Comprobante de Domicilio con vigencia mínimo de 3 meses de antigüedad	Comprobante de Domicilio con vigencia mínimo de 3 meses de antigüedad.
Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.	Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Carta del licitante en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes del licitante, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "Ley". Firmada por su Representante Legal.	Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "Ley".
En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009, o la que la sustituya	En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009, o la que la sustituya

Los documentos se deben presentar en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de los mismos. Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere en párrafos anteriores, se le tendrá por no aceptado el contrato y el "Instituto", de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la "Ley" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior al margen del 10% ( diez por ciento).

El licitante que resulte ganador y se le adjudique contrato mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a la Regla I.2.1.17 de la

---

Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009.

Asimismo, al realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, deberá incluir el correo electrónico [erika.gil@imer.com.mx](mailto:erika.gil@imer.com.mx), con el propósito de que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

Lo anterior, para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El prestador de servicios o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo 15**) dentro del término señalado en el punto 11.1 de la Convocatoria y acreditando plenamente su personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 46 de la “Ley”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el prestador de servicios podrá iniciar la entrega de servicios, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral. asimismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el prestador de servicios adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la “Ley” por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la “Ley”.

## **10. MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta “licitación” sólo podrá modificarse estando vigente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la “Ley”, así como por el 59 y el 63 párrafo primero del “Reglamento”.

## **11. GARANTÍAS**

### **11.1 Del Cumplimiento del Contrato**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la “Ley”, para garantizar el cumplimiento del contrato el prestador de servicios deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor del Instituto Mexicano de la Radio, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de IVA., dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato; salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, donde no se hará exigible la presentación de dicha garantía.

La Convocante retendrá el documento de garantía del contrato correspondiente hasta la recepción total de los servicios y una vez finiquitado el contrato, el prestador de servicio estará en posibilidad de solicitar, por escrito, la liberación de su documento de garantía.

---

La fianza deberá observar lo siguiente:

- A. Sé otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- B. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegarán a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones.
- C. La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- D. La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la “Subdirección”, previo visto bueno del “área solicitante”.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) El prestador de servicios no efectúe la entrega de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas o plazo para la entrega de los servicios y/o la prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

## **12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y su cumplimiento infrinja los derechos de propiedad industrial o violen derechos de autor.

## **13. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y PARTIDAS DESIERTAS**

### **13.1. Declaración Desierta**

Con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la “Ley” y 47 de su “Reglamento” la licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de la Convocatoria.

- 
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

### **13.2. Cancelación**

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la “Ley” la licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) servicio(s) solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **13.3. Suspensión**

De conformidad con el artículo 55 Bis y 70 de la “Ley”, el procedimiento de licitación podrá ser suspendido por escrito de la Convocante o en atención a alguna inconformidad, en el entendido que sólo podrá continuar por resolución de la “SFP”, siendo notificados por escrito los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

## **14. PENAS CONVENCIONALES**

En estricto apego a lo estipulado en el artículo 53 de la “Ley”, el “Instituto” aplicará penas convencionales al prestador de servicios adjudicado, por el atraso en la prestación de servicios por causas imputables a él, dando derecho al “IMER” de aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los servicios pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes hasta la entrega total. El importe de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecido y una vez alcanzado este máximo, la Convocante considerará la rescisión del contrato por incumplimiento.

No obstante a ello, el “Instituto” podrá rescindir el contrato sin necesidad de agotar el monto total de su respectiva garantía.

En cuanto a la rescisión del contrato, el “Instituto” actuará conforme a lo establecido en el artículo 54 de la “Ley”, y el punto 15 de la Convocatoria.

El pago de los servicios adquiridos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del “Reglamento” (en lo aplicable).

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados, con fundamento en el artículo 45 fracción XV de la “Ley”.

## **15. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

---

En caso de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, o en la Convocatoria persistan por parte del licitante adjudicado, la “Convocante” dará aviso por escrito al prestador de servicios en cuestión de la (s) anomalía (s) suscitada (s). El licitante adjudicado tendrá la obligación de corregir la falta aducida, exponer lo que a su derecho convenga o aportar las pruebas que estime necesarias, en un término no mayor a cinco días hábiles, por lo que de no darse el caso, el instrumento jurídico y los derechos y obligaciones inherentes a él serán rescindidos.

El requerimiento de la rescisión contractual será a cargo del “Área Solicitante”, en coordinación con la Unidad Jurídica de la “Convocante”, notificado en todo momento por escrito al prestador de servicios adjudicado.

Una vez efectuada la rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los servicios no entregados, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 del “Reglamento”.

La “Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de acuerdo con el artículo 46 de la “Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el artículo 48 de la “Ley”. Así como el no presentar, en lo aplicable, el documento a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### **15.1 Terminación Anticipada**

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “Convocante”, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de la “Ley”.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

## **16. SANCIONES**

### **16.1 Por la no formalización del contrato**

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la “SFP”, tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones establecidas conforme a los artículos 59 y 60 de la “Ley”.

### **16.2 Por rescisión del contrato**

La “SFP” podrá sancionar en cualquier momento al(los) prestador de servicios(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la “Ley”, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- El prestador de servicios no entregue el(los) servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento de las fechas de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

Independientemente de las sanciones señaladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

## **17. INCONFORMIDADES**

Conforme al Título Sexto, artículos 65 y 66 de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la “SFP” y en el Sistema Compranet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, en apego al artículo 66 de la citada “Ley”. Los mencionados documentos deberán presentarse en el domicilio de la Secretaria de la Función Pública: **INSURGENTES SUR No.1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, DEL. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., TELEFONO DEL CONMUTADOR (0155) 1454-3000.**

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el “OIC” pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “Ley”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la mencionada “Ley” y los demás que resulten aplicables.

## **18. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS**

Aquellos actos que se realicen entre la “Convocante” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la “Ley”, su “Reglamento” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **19 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, de su “Reglamento” o de los convenios o contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al artículo 15 de la “Ley”.

Resulta importante señalar que las condiciones contenidas en la presente convocatoria de participación de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, conforme al artículo 26, séptimo párrafo, de la “Ley”.



**L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA**

**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA**  
**MÉXICO, D. F., A 06 DE ABRIL DEL 2010.**



**Anexo 1 Técnico**  
**LPN-04340002-006-10**

**PARTIDA ÚNICA**

**1. Descripción del Servicio y tiempo.**

Servicio de suministro de gasolina mediante tarjetas plásticas con chip y/o banda magnética, para el parque vehicular del Instituto Mexicano de la Radio en el Distrito Federal y emisoras foráneas, mediante contrato abierto.

Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2010.

**2. Requisitos del licitante para la prestación del servicio de combustible**

**2.1.-** Currículum del licitante en papel preferentemente membreteado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite tres años mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta licitación.

**2.2.-** Relación vigente de sus principales clientes, domicilio, teléfonos.

**2.3.-** Nombre del responsable de la administración del servicio y nombre o razón social.

**2.4.-** Directorio vigente donde se relacionen las estaciones de servicio afiliadas en la ciudad de México, Área Metropolitana y localidades donde se ubican las emisoras foráneas

**2.5.-** Carta en papel preferentemente membreteado, firmada bajo protesta de decir verdad por su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado:

**2.5.1** Prestará sus servicios a favor de la Convocante, por sí mismo y no a través de terceros.

**2.5.2** Que tiene afiliadas por lo menos dos estaciones de servicio cercanas en un radio de no más de cinco kilómetros a cada uno de los edificios de la Convocante, ubicados en:

INMUEBLE	UBICACIÓN
OFICINAS CENTRALES	MAYORAZGO NO. 83 COL. XOCO DEL. BENITO JUAREZ C.P. 03330 MÉXICO, D.F.
MARGARITAS	MARGARITAS NO. 18 COL. FLORIDA DEL. ALVARO OBREGÓN C.P. 01030 MÉXICO, D.F.
XHUAN/FM FUSIÓN TIJUANA B.C.N	COLINA LA ESCONDIDA Nº 10250 FRACC. AGUA CALIENTE

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INMUEBLE	UBICACIÓN
	C.P. 22480
XHUAN/FM ÓRBITA 106.7 CD. JUÁREZ	CALLE PEÑANECAS Y ACOLHUAS COL. AZTECA C.P. 32540
XERF/AM LA PODEROSA CD. ACUÑA COAH.	MADERO N° 600 ESQ. MANUEL ACUÑA COL. CENTRO C.P. 26200
XEFQ LA F.Q CANANEA SONORA	AV. JUÁREZ N° 71 Y 9ª ESTE COL. LOS PINOS CENTRO C.P. 84620
XELAC/AM RADIO AZUL LAZARO CARDENAS MICH.	AV. MORELOS N° 14 SEGUNDO SECTOR FIDELAC C.P. 60950
XHSCO/FM ESTÉREO ITSMO SALINA CRUS OAX.	PROGRESO N° 15 2º PISO COL. CENTRO C.P. 70600
XECHZ/AM RADIO LAGARTO CHIAPA DE CORZO .	KM. 14 SOBRE EL LIBRAMIENTO NORTE C.P. 29160 CHIAPA DE CORZO
XEMIT/AM RADIO IMER COMITÁN CHIS.	AV. CHICHIMA N° 405 COL. GUADALUPE CHICHIMA C.P.30000
XECAH/AM LA POPULAR 13-50 CACAOATAN, CHIS. .	KM. 1.5 CARRETERA CACAOATAN UNIÓN JUÁREZ EJIDO ROSARIO IXTAL, C.P. 30890
XHYUC/FM YUCATAN FX MERIDA YUC.	CALLE 59 POR AV. ITZAES Y CALLE 90 EX- HOSPITAL O'HARON COL. CENTRO C.P. 97000
RADIO MÉXICO	JACARANDAS N° 455 COL. EL VERGEL DELEGACIÓN IZTAPALAPA
PLANTA XEB	CALLE PROVIDENCIA N° 455 COL. LOS OLIVOS DEL. IZTAPALAPA

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INMUEBLE	UBICACIÓN
XEMP	AV APATLACO ESQ. EJE 5 SUR COL. NUEVA ROSITA DEL. IZTACALCO
AJUSCO	AV. BOSQUES ESQ. PARAJE R.T.C. COL. LOMAS DE CUILOTEPEC DE. TLALPAN C.P. 14730
CHIQUEHUIE	Prolongación la Brecha S/N, Col. Tlalpexco, Delegación Gustavo A. Madero

**2.5.3.-** Que acepta y se obliga a realizar el servicio de suministro de combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos de servicio del Instituto

**2.5.4.-** Que la recargas mensuales se efectuarán a solicitud del Departamento de Servicios Generales y quedaran aplicadas a más tardar 24 horas naturales a su fecha de pago.

**2.5.5.-** Que las tarjetas necesariamente deberán establecer restricciones para la carga del combustible, las cuales se sujetarán, cuando menos, a los siguientes requerimientos:

- ⇒ Nip.
- ⇒ Placas
- ⇒ Carga limitada según necesidad (días, litros, horario, tipo de combustible, inclusión de lubricantes, monto máximo).
- ⇒ Firma autorizada al reverso de la tarjeta

**2.5.6.-** Que asegura que no existe posibilidad de falsificación de las tarjetas propuestas, explicando por escrito el sistema de seguridad con que cuentan, así como el uso indebido de las mismas.

**2.5.7.-** Que se compromete a que las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro.

**2.5.8.-** Que dispone de la capacidad para emitir reportes por el consumo realizado por los vehículos del Instituto, por lo menos con las siguientes características:

- ⇒ Tipo de vehículo

- ⇒ Placas
- ⇒ Día de carga
- ⇒ Horario de carga
- ⇒ Monto de carga
- ⇒ Lugar de carga
- ⇒ Saldo

**2.5.9.-** Que entregará las tarjetas de recarga en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

Así mismo, que se compromete al envío quincenal de dichos reportes, para la conciliación con el área solicitante.

### **3.- Sanciones impuestas al incumplir el licitante hacia la Convocante**

En aquellos casos en que se haga caso omiso o no se atienda una solicitud de servicio objeto de esta licitación, la Convocante sancionarán de acuerdo con las penas convencionales que apliquen para tal caso. Lo cual será debidamente estipulado en el contrato realizado entre las partes.

### **4.- Herramientas con las que debe contar el licitante**

Tarjetas plásticas con chip y/o banda magnética, para el suministro de combustibles de acuerdo al presente anexo técnico.

Sistemas que registre por cada tarjeta gasto del consumo, fecha (año, mes día) hora de carga, nombre o número de la estación de servicio y placas del vehículo.

### **5.- Facturación del servicio de suministro de combustible.**

A).- El corte de los servicios prestados debe realizarse cada mes.

B).- La factura por los servicios prestados debe acompañarse con relación impresa de los consumos realizados por vehículos y unidad administrativa, dentro de los cinco días naturales posteriores al corte.

C).- Las facturas serán entregadas en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Mayorazgo No 83, edificio de Administración, Planta Baja, Colonia Xoco, C.P.03330, México D.F.

### **6.- Supervisión de los servicios.**

La Convocante a través del Departamento de Servicios Generales, supervisará permanentemente a los servicios prestados a vehículos del Instituto.

El monto de la recarga de cada tarjeta será asignado por el Departamento de Servicios Generales de acuerdo al número de cilindros de cada automóvil y la carga de trabajo a que será sometido el vehículo durante el periodo que corresponda.

### **7.- Contrato abierto (*monto máximo y mínimo*).**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, el presente contrato es abierto, por lo que se establece el monto mínimo y máximo del presupuesto a ejercer:

<b>Servicio</b>	<b>Monto mínimo</b>	<b>Monto máximo</b>
Suministro de combustible	\$208,000.00	\$308,000.00

Con el objeto de cumplir con lo solicitado se proporcionará al licitante que se adjudique el contrato, la base de datos con las características e información necesaria del total de tarjetas con chip y/o banda magnética que se requieren para el parque vehicular de la Convocante, considerándose un total de 32 (treinta y dos) tarjetas.

**ANEXO 2**  
**LPN-04340002-006-10**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)**.

No. de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Fecha y datos del Registro de Comercio:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social (actual):		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
No. y fecha de la escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo Necesario**  
**(Nombre y firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

---

**ANEXO 3**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CARTA PODER**

México, D. F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

\_\_\_\_\_ *(Nombre de quien otorga el poder)* \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_\_ *(fecha)* \_\_\_\_\_ otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ *(ciudad en que se otorgó)* \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de \_\_\_\_\_ *(ciudad en que se efectuó el registro)* ; por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ *(nombre de quien recibe el poder)* \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

**ANEXO 4**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CARTA DEL ARTÍCULOS 50 Y 60**  
**DE LA LAASSP Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

C. \_\_\_\_\_ apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la LFRASP.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona ( física o moral ) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos de la "Ley".

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Publica se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 5  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-04340002-006-10

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010.

Instituto Mexicano de la Radio  
Presente

¿CUENTA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD? : NO  SI

(Marque con una "X" su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ domicilio en: \_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que tengo una discapacidad y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 6**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CARTA DE INTEGRIDAD**

México, D. F., a                      de                      del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

C. \_\_\_\_\_ representante legal de licitante \_\_\_\_\_,  
quien participa en el procedimiento de licitación manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos, de este Instituto induzcan o  
alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que  
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 7**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**Compromiso con la Transparencia**

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la **Licitación Pública Nacional No. para la** \_\_\_\_\_ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_ en su carácter de (2) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) \_\_\_\_\_ representada por (4) \_\_\_\_\_ En su carácter de (5) \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

**1. CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

**2. COMPROMISOS**

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la prestación de servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar a los servidores públicos, que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

NOTAS:

- 1) Nombre del servidor publico designado para llevar a cabo el proceso de contratación. (este dato será llenado en la presentación de proposiciones).
- 2) Cargo del servidor publico designado para llevar a cabo el proceso de contratación (este dato será llenado en la presentación de proposiciones).
- 3) Nombre de la empresa.
- 4) Nombre del representante legal de la empresa.
- 5) Cargo del representante legal de la empresa.

---

**ANEXO 8**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CARTA DE SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**México, D.F., a                    de                    del 2010.**

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

Por este conducto, deseo manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 9**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CARTA DONDE SE HAGA CONSTAR QUE LA EMPRESA CUENTA CON LA ANTIGÜEDAD  
REQUERIDA**

México, D.F., a                      de                      del 2010.

Por este conducto informo que mi representada cuenta con una antigüedad mínima en el mercado de tres años, como se hace constar con la copia del Acta Constitutiva (**SEÑALAR GENERALES DE DICHA ACTA**), anexa para su verificación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 10**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**CARTA DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES**

**México, D.F., a                    de                    del 2010.**

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas internacionales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 11**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

PARTIDA	CANTIDAD DE TARJETAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA			

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	VALOR
	PORCENTAJE POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. (COMISIÓN)	
	COSTO POR REPOSICIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA.	
	IVA	
	TOTAL	

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2010, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

FECHA DE COTIZACIÓN:  
LUGAR DE ENTREGA:  
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:  
CONDICIONES DE PAGO:  
TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
PLAZO DE GARANTÍA:  
CONDICIONES DE PAGO:  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 12**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

**CÉDULA RESUMEN**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre y cargo del apoderado:

Importe total de la cotización: \_\_\_\_\_  
(En pesos sin IVA.)

Vigencia de la cotización: 60 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.

Total de las partidas cotizadas: \_\_\_\_\_  
(Cantidad de la Partida)

Plazo de entrega de los servicios: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Lugar donde se entregaran los servicios: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Condiciones de pago: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la Convocatoria y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 13  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-04340002-006-10**

**CARTA DONDE SE HAGA CONSTAR QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS A  
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**México, D.F., a                    de                    del 2010.**

Por este conducto informo que mi representada ha prestado sus servicios en alguna dependencia (s) de la Administración Pública Federal, como se hace constar en los documentos anexos **(adjuntar información que acredite el dicho)**.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 14**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, REPRESENTADO POR LA L.C. MARIEN CORRAL VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ IMER Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. Del IMER, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, reformado y adicionado por Decreto publicado en el mismo medio oficial el 11 de enero de 1994, y cuyo objeto consiste en operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal.

I.2 Su Representante Legal la L.C. Marien Corral Vargas, está debidamente facultada para celebrar este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. 237,716, de fecha 05 de septiembre del 2007, otorgada por el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público No. 98 del Distrito Federal.

I.3 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere contratar una empresa con capacidad y experiencia suficiente para proporcionar el suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas, que requiere el IMER.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó bajo el Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 04340001-00\_-09, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

I.5 Tiene autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este contrato, bajo la Partida Presupuestal \_\_\_\_ “\_\_\_\_\_”, en términos de la solicitud de servicio No. \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_, autorizada por el Departamento de Presupuesto Control e Informes externos y Facturación del IMER.

I.6 Señala para efectos de este contrato el domicilio ubicado en la calle de Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 en México Distrito Federal.

II. Del PRESTADOR DE SERVICIO, que:

II.1 Es una Sociedad de Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ del Distrito Federal, \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

II.2 Tiene como objeto social, actuar como

\_\_\_\_\_ ,

II.3 Su Representante Legal, el \_\_\_\_\_, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ del Distrito Federal, y manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II.4 No se encuentra, y ninguno de sus socios, accionistas y funcionarios, en alguno de los supuestos que establece el art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5 Conoce el contenido y alcance legal de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables.

II.6 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave \_\_\_\_\_ y, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Su domicilio para los efectos del presente Contrato es el ubicado en

\_\_\_\_\_

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

En virtud del presente contrato el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar gasolina al IMER, en lo sucesivo los Bienes, a través de "Tarjetas Electrónicas", en lo sucesivo la(s) Tarjeta(s), de conformidad con la Propuesta Técnica del PRESTADOR DE SERVICIO que se agrega al presente instrumento como ANEXO 1, y que debidamente firmada por las partes forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.**

El importe total fijo de los Bienes que adquiere el IMER es de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Propuesta Económica del PRESTADOR DE SERVICIO misma que, debidamente firmada por las partes, se agrega al presente instrumento como ANEXO 2 y forma parte integrante del mismo.

A los Bienes que adquiera el IMER, se causará una comisión del \_\_\_\_ % (\_\_\_\_ por ciento) sobre consumo real. El Impuesto al Valor Agregado solo se causará sobre el importe de la comisión.

**TERCERA. VIGENCIA.**

El PRESTADOR DE SERVICIO proporcionará el suministro de los Bienes del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

**CUARTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE GASOLINA.**

El PRESTADOR DE SERVICIO proporcionará el suministro de los Bienes en todas las estaciones solicitadas por el IMER, el costo por la emisión de cada una de las tarjetas será de \$\_\_ (\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

El costo de las tarjetas por extravío o reposición será de \$\_\_\_ (\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado.

La entrega de las Tarjetas deberá realizarse dentro de los primeros \_\_\_ (\_\_\_) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente instrumento jurídico en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa del PRESTADOR DE SERVICIO, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al IMER, se podrá modificar el pedido a efecto de diferir la fecha para la entrega de las Tarjetas.

Las Tarjetas deberán garantizar y proteger en todo momento su integridad. El PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de los costos que se deriven de los medios de transporte y seguros que garanticen el buen estado de las Tarjetas hasta su entrega en las oficinas del IMER, obligándose el PRESTADOR DE SERVICIO a restituir aquéllas que presenten problemas.

Las recargas de las tarjetas se harán mensualmente, conforme a las necesidades que indique en su momento el Departamento de Servicios Generales.

El PRESTADOR DE SERVICIO entregará los bienes en cartera plástica con ventana que identifica el número de vale electrónico, la cartera contendrá el vale electrónico y folleto de recomendaciones de uso.

#### QUINTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El IMER pagará el importe de los Bienes al PRESTADOR DE SERVICIO, mediante transferencia interbancaria, siempre y cuando dichos Bienes hayan sido recibidos de conformidad por el IMER.

El pago se realizará en el Departamento de Tesorería del IMER, a los \_\_\_ (\_\_\_) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, ubicado en el domicilio señalado en la Declaración I.6 de este Contrato, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos que indican las leyes fiscales vigentes aplicables en la República Mexicana.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se causen con motivo del presente contrato estarán a cargo del PRESTADOR DE SERVICIO, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el IMER.

#### SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, así como la calidad de los bienes y servicios, y cualesquier otra responsabilidad en que incurra en términos de este contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a entregar al IMER, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de este documento, cheque certificado, de caja o fianza a nombre del IMER por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del presente contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de presentar fianza, la póliza de garantía deberá expresar, como mínimo, que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato; que para liberarla será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del IMER, que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

En caso que el IMER otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR DE SERVICIO para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a obtener la modificación de la garantía, en los términos que le indique el IMER.

**OCTAVA. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

El PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a garantizar la calidad y suministro de los Bienes a entera satisfacción del IMER. Por tanto, el PRESTADOR DE SERVICIO responderá por vicios ocultos, así como también garantizará las Tarjetas contra defectos de fabricación y diseño, obligándose a retirar las que correspondan para su sustitución en un plazo no mayor a \_\_ (\_\_\_\_) días hábiles, corriendo por su cuenta los gastos que con tal motivo se generen.

**NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.**

El atraso en la prestación del suministro de los bienes por causas imputables al PRESTADOR DE SERVICIO, dará derecho al IMER a aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto del servicio pendiente de prestar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes hasta la prestación regular del servicio. El importe total de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Séptima y una vez alcanzado este máximo, el IMER considerará la rescisión del contrato por incumplimiento.

En caso que el PRESTADOR DE SERVICIO se haga acreedor a esta sanción, el IMER aplicará la garantía que el PRESTADOR DE SERVICIO otorgue conforme a la Cláusula Séptima de este contrato y, efectuará el pago correspondiente a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la actualización de la pena, siempre y cuando el PRESTADOR DE SERVICIO preste los mismos objeto de este contrato con anterioridad a que el IMER rescinda el presente instrumento jurídico conforme a la Cláusula Décima.

**DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El IMER rescindirá el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa por incumplimiento del PRESTADOR DE SERVICIO a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, rescisión que operará de manera inmediata en la fecha de recepción del escrito que para tal efecto le envíe el IMER por cualquier medio. Para el caso específico de incumplimiento en la garantía estipulada en la Cláusula Octava, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a restituir al IMER, de manera inmediata las cantidades pagadas por los Bienes.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El IMER podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originariamente contratados y de continuar con el cumplimiento de este instrumento se ocasione algún daño o perjuicio al IMER, debiendo notificar al PRESTADOR DE SERVICIO con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de entrega. En este caso, el IMER no está obligado a pagar ninguna cantidad al PRESTADOR DE SERVICIO.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

El IMER podrá acordar el incremento en la cantidad de los Bienes, mediante modificaciones por escrito a los contratos vigentes, con las que se deberá de contar antes de la prestación de cualquier servicio adicional, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos establecidos en este Contrato, y el precio de los Bienes sea igual al pactado originalmente. Dichas modificaciones deberán constar mediante Convenio Modificatorio, el cual deberá celebrarse antes de que termine la vigencia del presente mismo.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

El PRESTADOR DE SERVICIO no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso el PRESTADOR DE SERVICIO deberá contar con la autorización previa del IMER por escrito.

**DÉCIMA CUARTA. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato, deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso del IMER, a la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.6, y en el caso del PRESTADOR DE SERVICIO, el precisado en la Declaración II.7.

**DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN.**

En todo lo relativo a lo no previsto en este contrato, las partes convienen sujetarse a lo establecido en las Bases de Licitación Pública Internacional No. 04340001-00\_-09, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de este Instituto y demás disposiciones aplicables vigentes en la República Mexicana.

**DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.**

En caso de controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier otra causa, presente o futura.

LEÍDO QUE FUE ESTE DOCUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL NUEVE.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

\_\_\_\_\_  
L.C. MARIEN CORRAL VARGAS  
Directora de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Representante legal

AREA RESPONSABLE

\_\_\_\_\_  
L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA  
Subdirectora de Administración

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de  
Servicios Generales



Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Suministro de Gasolina No. xxx/10, que celebran el Instituto Mexicano de la Radio representado por la L.C. Marien Corral Vargas y \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_ del 2009, el cual consta de \_\_ (\_\_\_\_) hojas útiles por un solo lado, incluyendo los anexos que forman parte del mismo.

**ANEXO 15**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-006-10**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE**  
**EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor del Instituto Mexicano de la Radio, para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el IVA., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la LPN No. 04340002-006-10 , por el monto de \$\_\_\_\_\_ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada “Ley”.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

“La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. **“la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo”**.”

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la “Subdirección de Administración del Instituto Mexicano de la Radio”, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 04340002-006-10**

**ANEXO 16**

**FORMATO DE REGISTRO DE MIPYMES**

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL CONTACTO

TELEFONO DE CONTACTO

CORREO ELECTRONICO

---

---

---

---

---

<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 04340002-006-10**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó PRESTACIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :      SI                          NO   

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la Convocatoria es claro para la prestación de servicios o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios o servicios.				
	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				
	<b>Fallo técnico y económico</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "prestador de servicio"es adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Generales					
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SI**

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la "Subdirección", ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo al que preside.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección: erika.gil@imer.com.mx

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 04340002-006-10**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

PUNTO	REQUISITO	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Registro de participación en COMPRANET			
2	Propuesta técnica, relación de partidas cotizadas (Anexo 1)			
3	Formato de acreditación (Anexo 2)			
4	Identificación oficial vigente			
5	Carta poder simple (Anexo 3)			
6	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4)			
7	Carta de declaración de discapacidad (Anexo 5)			
8	Carta de integridad (Anexo 6)			
9	Carta de compromiso con la transparencia (Anexo 7)			
10	Carta de marca, patentes y derechos de autor (Anexo 8)			
11	Carta donde se haga constar que la empresa cuenta con la antigüedad requerida(Anexo 9)			
12	Carta de cumplimiento de normas oficiales (Anexo 10)			
13	Propuesta económica (Anexo 11)			
14	Cédula Resumen (Anexo 12)			
15	Carta constancia de prestación de servicios a dependencias de la Administración Pública Federal (Anexo 13)			
16	Formato de Registro de MIPYMES (Anexo 16)			

FECHA:

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
 EMPRESA.

**Nota:** La documentación legal y administrativa original solo será para cotejo de las copias entregadas (en tamaño carta) y se devolverán al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.